

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Administración General

RESOLUCIÓN
N° 820 /00

EXPEDIENTE N° 398/00
ADMINISTRACIÓN GENERAL

Buenos Aires, 31 de mayo de 2000.

Vistas las presentes actuaciones por las que el señor Presidente de la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo solicita una reprogramación del feriado judicial para los Juzgados Nacionales de Primera Instancia de ese fuero, con motivo de la instalación del sistema informático aprobado por Resolución n° 696 del 18 de mayo ppdo,

SE RESUELVE:

1°) Dejar sin efecto la Resolución n° 696/00.

2°) Decretar -en ejercicio de las facultades establecidas en el artículo 2° del Reglamento para la Justicia Nacional- a los fines señalados precedentemente y sin perjuicio de la validez de los actos procesales que puedan cumplirse, feriado judicial para los Juzgados Nacionales de Primera Instancia del Trabajo en las fechas y organismos que a continuación se mencionan:

Juzgado n° 22 desde el 5/6/00 al 23/6/00 (Juzgado piloto)

Juzgados Nros. 1 al 10: desde el 21/8/00 al 1/9/00

Juzgados Nros. 11 al 20: desde el 4/9/00 al 15/9/00

Juzgados Nros. 21 al 30: desde el 18/9/00 al 29/9/00

Juzgados Nros. 31 al 40: desde el 2/10/00 al 13/10/00

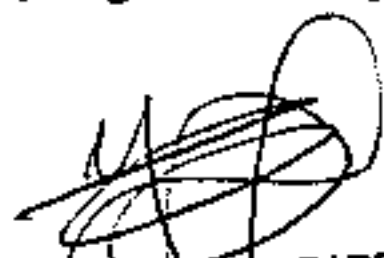
Juzgados Nros. 41 al 50: desde el 17/10/00 al 27/10/00

Juzgados Nros. 51 al 60: desde el 30/10/00 al 10/11/00

Juzgados Nros. 61 al 70: desde el 13/11/00 al 24/11/00

Juzgados Nros. 71 al 80: desde el 27/11/00 al 11/12/00

Regístrese, hágase saber y resérvese.


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION